



## SOCIEDAD ESPAÑOLA de ANESTESIOLOGÍA, REANIMACIÓN y TERAPÉUTICA DEL DOLOR

José Abascal, 46, 1º A  
28003 Madrid  
Tfnos: 914 419 099/914 419 699  
Fax: 914 419 321  
E-mail: secretaria@sedar.es

### ELECCIÓN PARCIAL DE CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SEDAR

Querido amigo y compañero:

El Pleno de la Junta Directiva de la S.E.D.A.R., en su sesión celebrada el día 17 del presente mes, ha acordado convocar Elecciones para cubrir los cargos que corresponde renovar en la Junta Directiva, de conformidad con los Estatutos sociales vigentes. Dichos cargos son: Vicepresidente Primero, Secretario y Director de la REDAR. El proceso electoral se desarrollará con arreglo a las siguientes formalidades y plazos:

1º Los candidatos disponen de 30 días naturales, que concluyen el próximo día 16 de diciembre, para remitir a esta Secretaría General (C/ José Abascal, 46, 1º-A, 28003 Madrid), sus candidaturas, que deberán reunir los requisitos que previenen los artículos 29 (Derecho de sufragio pasivo) y 31 (Presentación de candidaturas) y, en especial:

- Los candidatos deben reunir los requisitos contemplados en el artículo 29 de los Estatutos.
- Deberán presentar su candidatura por escrito dirigido a la Secretaría General, y acompañar el aval de un mínimo de 25 firmas de Miembros que sean socios de pleno derecho.
- La solicitud deberá hacerse en forma individual expresando el cargo para el que se opta.

2º El próximo día 20 de diciembre se celebrará la reunión de la Comisión Ejecutiva que, con arreglo a lo establecido en el art. 32 de los Estatutos proclamará la relación de candidatos y designará la empresa encargada de gestionar el voto telemático.

3º La votación tendrá lugar el día 23 de febrero entre las 09:00 y las 14:00 horas en el domicilio de la Sociedad, donde se constituirá la mesa electoral y se desarrollará con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 36, 37 y 39 de los Estatutos, en cuanto al voto presencial, voto por correo y telemático y escrutinio. Se destacan especialmente las siguientes reglas:

- Todos los miembros con derecho a voto podrán ejercerlo personalmente durante el horario establecido, previa acreditación de su identidad, mediante DNI o Pasaporte.
- Para el voto por correo, la papeleta irá incluida en un sobre especial cerrado confeccionado por la Sociedad. Dicho sobre habrá de remitirse por correo certificado, con antelación suficiente, al Secretario General, dentro de otro sobre en el que figura de forma destacada la expresión "Elecciones", y en el que se incluirá, asimismo, fotocopia del DNI del votante. Cada envío certificado sólo podrá referirse a un único sobre exterior, y cada sobre exterior sólo podrá contener un sobre especial cerrado.
- El ejercicio del voto telemático se efectuará mediante un formulario online que solo podrá ser validado mediante certificado digital FNMT de persona física, y que estará habilitado durante diez días naturales, cuyo enlace web será remitido a todos los socios por correo electrónico con la debida antelación.

El Presidente  
Prof. Álvarez Escudero

El Secretario General  
Dr. Matute